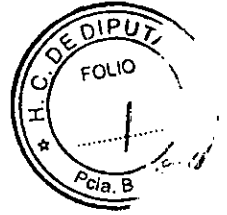




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

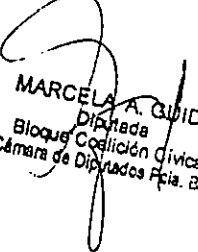
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

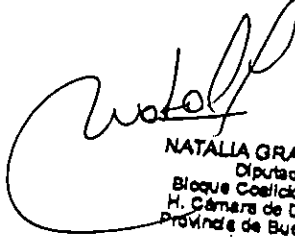
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del Ministerio de Justicia o del organismo que considere pertinente, informe en forma urgente sobre los distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley Provincial 13.584 que estipula "arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar":

- 1.- En qué lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención, se ha procedido a tomar las medidas necesarias para su preservación, detallando las mismas y la fecha en que se implementaron.
- 2.- En cuales de estos centros clandestinos de detención se procedió a la colocación de las placas identificatorias en recuerdo de los compañeros detenidos desaparecidos, y en que fecha se procedió a la instalación de las mismas.
- 3.- Especifique si hay una programación para efectuar lo estipulado en los puntos 1 y 2 de la presente en los lugares que carecen de identificación y de medidas de preservación, indicando asimismo cuales fueron las causas que retrasaron el cumplimiento total y efectivo de la ley 13.584.

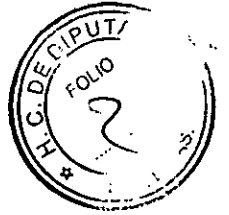

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición CMos
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Ley 13.584 fue sancionada en el 30 aniversario del golpe del 24 de marzo. Sin embargo hasta la fecha, la mayoría de los lugares donde se identifica estos centros de desaparición y tortura, fue por el accionar de distintos grupos de organismos de Derechos Humanos, agrupaciones estudiantiles, vecinos, amigos o familiares de las víctimas.

Obra en nuestro poder el reclamo realizado por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Zona Norte, en nota enviada también a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la identificación del predio de Thames y Panamericana, que cita la investigación realizada por un grupo de jóvenes estudiantes de la Escuela Media 6 del distrito de San Isidro, que plantearon la realización de un mural alusivo. Cabe destacar que este reclamo data del año 2006, donde solicitan la construcción de una pared en el perímetro del predio. Asimismo solicitan la identificación en el COT 1 Martínez, la Comisaría 4ª, de Martínez y el Batallón 601, por el cual ya habrían presentado por nota en el pasado año.

A ello podemos agregar la iniciativa del Encuentro por la Verdad, la Memoria y la Justicia de Berazategui, que el 31 del corriente señalarán el centro clandestino de detención El Castillo, de la localidad de Plátanos.

Entendemos que lo que requiere implantar la ley provincial a la que hacemos referencia, no exige erogaciones importantes que el Ejecutivo provincial no pueda afrontar.

Tal como expresa los fundamentos de la ley aprobada, "El Estado y nosotros, integrantes de la clase política de nuestra provincia, tenemos una deuda muy grande en el reconocimiento de aquellos que dieron su vida luchando por una sociedad más equitativa, más justa, más integradora"... Pensar en la utopía de estos maravillosos militantes de la vida, en la que sacrificaban todo lo suyo en beneficio del bien de los demás, compararla con las mezquindades del presente, debería cuanto menos, avergonzarnos".

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires